



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 45 - 2019-C/PPP

San Miguel de Piura, 06 de mayo de 2019.

VISTO:

Dictamen N° 002-2019-CT/MPP, de fecha 02 de mayo de 2019, emitido por la Comisión de Transporte de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo II del Título Preliminar determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° inciso 26) de la Ley antes acotada establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con fecha 26 de febrero de 2018 se suscribió el Convenio N° 092-2018-MTC/21 "Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Piura al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS", con vigencia hasta el año 2021; en el cual se estableció en la cláusula sexta que PROVIAS DESCENTRALIZADO celebrará convenios específicos con la Municipalidad para la implementación de los componentes o actividades -previstos en el convenio- a ser ejecutados;

Que, en virtud del Convenio Marco, el Coordinador Zonal de Piura de PROVIAS DESCENTRALIZADO, Ing. Carlos Jacinto Ubillus, mediante Oficio N° 156-2019-METC/21.PIU-TUM, de fecha 24 de marzo de 2019, solicitó al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura la suscripción de un convenio específico de transferencia financiera entre ambas partes, para que PROVIAS DESCENTRALIZADO en el marco del PATS transfiera los recursos para la elaboración de los Planes Viales Provinciales Participativos – PVPP;

Que, el Jefe de la Unidad de Operaciones del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura con Informe N° 027-2019-UO/IVPMP, de fecha 30 de abril de 2019, señaló que en base a los lineamientos sectoriales y la Política del Gobierno referida a la descentralización efectiva para el desarrollo, PROVIAS DESCENTRALIZADO transferirá recursos para la elaboración de los Planes Viales Provinciales Participativos a un Grupo de Gobiernos Locales, dentro de los cuales se encuentra la Municipalidad Provincial de Piura. Sin embargo, para ello se requiere de la suscripción de un convenio específico de transferencia financiera entre ambas partes, por lo que, es necesario contar previamente con un Acuerdo de Consejo que autorice dicha suscripción;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 711-2019-GAJ/MPP, de fecha 30 de abril de 2019, opinó que corresponde al Concejo emitir el Acuerdo Municipal mediante el cual autorice al señor Alcalde que, en mérito a la cláusula sexta del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Piura al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, suscriba los convenios específicos para transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial de Piura, para la elaboración de los Planes Viales Provinciales Participativos, que redundarán en beneficio de toda la población de la provincia de Piura;

Que, en ese sentido, la Comisión de Transportes en Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 02 de mayo de 2019, estando a los informes técnico y legal emitidos, dictaminó recomendar la aprobación de los convenios específicos que se suscribirían en el Año Fiscal 2019, en el desarrollo del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Piura al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, sometida a consideración de los señores regidores el Dictamen emitido por la Comisión de Transportes, en la Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 06 de mayo de 2019, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la celebración de los Convenios Específicos que se suscribirían en el Año Fiscal 2019, en mérito a la cláusula sexta del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Piura al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 008-2018-C/PPP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, Abog. Juan José Díaz Dios, a suscribir los Convenios Específicos de Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Piura, para la elaboración de los Planes Viales Provinciales Participativos.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Presupuesto, Instituto Vial Provincial Municipal de Piura y Provias Descentralizado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. Sílvia del Pilar Almaraz Mauricio
JEFE